



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1054-2024-UNAP Iquitos, 30 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1042-2024-FE-UNAP, presentado el 24 de octubre de 2024, por la decana de la Facultad de Enfermería (FE), sobre autorización de viaje de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo y de doña Bertha Luz Collantes Chávez, docentes adscritas a la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 27 al 29 de noviembre de 2024, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, y de doña Bertha Luz Collantes Chávez, docente asociada a tiempo completo, adscritas a la facultad mencionada, para que participen en el "VI Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas: Buenas Prácticas para Aseguramiento y la Excelencia de la Calidad Educativa en las Universidades Peruanas", organizado por la Universidad Nacional de San Martín (UNSM), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de la decana de la Facultad de Enfermería (FE), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Tarapoto del 27 al 29 de noviembre de 2024**, de doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, docente principal a dedicación exclusiva, y de doña **Bertha Luz Collantes Chávez**, docente asociada a tiempo completo, adscritas a la Facultad de Enfermería (FE), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, y a doña **Bertha Luz Collantes Chávez**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, y doña **Bertha Luz Collantes Chávez**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Enfermería (FE)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhira Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL